



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00806-00

En atención a lo informado por la secretaria del Juzgado, y lo solicitado en escrito que milita en el numeral 011 del expediente, el Juzgado dispone:

- 1.- Aceptar la suspensión del presente proceso hasta el 5 de septiembre de 2022. (núm. 2º art. 161 C.G.P.).
- 2.- Por secretaria, controlese el término señalado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>058</u> de hoy <u>03 DE AGOSTO DE 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
--

AB